

## PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE EMPLEO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.**- Mediante Orden 240/2022, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social (DOCM nº 242, de 20 de diciembre).

**SEGUNDO.**- Mediante Resolución de 27/12/2022 de la Dirección General de Programas de Empleo, se convocan las subvenciones (DOCM nº 249, de 30 de diciembre).

**TERCERO.**- Este Servicio ha examinado las solicitudes y la documentación presentada por las Entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos en el ámbito de la provincia de Ciudad Real, y comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la mencionada Orden para obtener la condición de beneficiario.

**CUARTO.**- Dicho Servicio instructor ha emitido Informe de Calificación haciendo constar las solicitudes que, cumpliendo dichos requisitos, debían remitirse al Órgano Colegiado para su valoración, así como las que se proponían para su desestimación al no cumplir los requisitos exigidos con indicación del que se incumple.

**QUINTO.**- A la vista de las solicitudes que cumplen los requisitos para obtener la condición de beneficiario, las mismas han sido valoradas de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 17 de las Bases reguladoras y se ha emitido Informe/Acta del Órgano Colegiado en el que se relacionan dichas solicitudes con su puntuación en función de aquellos criterios.

**SEXTO.**- Con fecha 14 de febrero de 2023, la Coordinación de Empleo de la Dirección General de Programas de Empleo emite Informe General, preceptivo y vinculante, relativo a la valoración resultante efectuada por los Órganos Colegiados, con la finalidad de establecer un orden de prelación general entre todas las solicitudes informadas, de conformidad con el artículo 16.6 de la Orden 240/2022.

**SÉPTIMO.**- Con fecha 15 de febrero de 2023, se formula Propuesta de Resolución Provisional y, una vez transcurrido el plazo de alegaciones previsto, cada uno de los órganos instructores ha emitido el correspondiente informe, habiéndose convocado el órgano colegiado correspondiente cuando la estimación de las alegaciones ha alterado la valoración inicial. A la vista de los mencionados informes, se ha emitido, con fecha 10 de marzo de 2023, nuevo Informe general de la Coordinación de Empleo, estableciendo un orden de prelación general entre todas las solicitudes informadas, según lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Orden 240/2022.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- La disposición duodécima de la Resolución de 27/12/2022 de la Dirección General de Programas de Empleo, en concordancia con el artículo 16 de la Orden 240/2022, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, determina la competencia del Servicio de Empleo de la Delegación Provincial, como instructor del procedimiento para formular la presente Propuesta de Resolución Definitiva.

**SEGUNDO.**- Las solicitudes relacionadas en esta Propuesta han sido comprobadas, evaluadas y valoradas conforme a la mencionada Orden 240/2022, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y a lo dispuesto en la Resolución de 27/12/2022 de la Dirección General de Programas de Empleo.

**TERCERO.**- De conformidad con la disposición decimotercera de la Resolución de 27/12/2022, en concordancia con el artículo 18.3 de la Orden 240/2022, de 9 de diciembre, el órgano instructor eleva al órgano competente para resolver el procedimiento Propuesta de Resolución Definitiva, que incluye las entidades solicitantes para las que se propone la concesión de la subvención, así como su cuantía, para la ejecución de proyectos en el ámbito de la provincia de Ciudad Real.

**CUARTO.-** En la tramitación de las solicitudes de subvención presentadas, se ha procedido, asimismo, según lo establecido en el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por las demás normas que resultan de general o especial aplicación.

Por cuanto antecede, este Servicio de Empleo de la Delegación Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, formula la presente

### PROPIEDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**PRIMERO.-** Conceder subvención a las Entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos en el ámbito de la provincia de Ciudad Real relacionadas en el Anexo adjunto a esta Propuesta, por los importes indicados en el mismo, para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social. La subvención que se propone conceder se contabiliza en la aplicación presupuestaria 1908/G/322B/48641 (fondo 0000001150) con los importes que figuran en el anexo adjunto, imputándose los mismos al ejercicio presupuestario de 2023.

**SEGUNDO.-** Denegar, en su caso, las solicitudes que figuran, asimismo, en el Anexo adjunto a esta Propuesta de Resolución, por los motivos indicados en el mismo.

**TERCERO.-** La cuantía de la subvención que se concede viene determinada por lo establecido en el artículo 10 de la Orden 240/2022, de 9 de diciembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**CUARTO.-** De conformidad con lo previsto en el apartado 1 d) del artículo 5 de la Orden 240/2022, se reserva para el colectivo de víctimas de violencia de género un mínimo del 15% de los contratos a celebrar con los colectivos incluidos en el apartado 1 del mismo artículo, salvo que no exista un número suficiente de mujeres para alcanzar dicho porcentaje o la entidad no fuera beneficiaria de un número de contratos suficiente para aplicar el mismo, en cuyo caso las mujeres integrantes de este colectivo tendrán preferencia, si tienen el perfil del puesto de trabajo a cubrir, con arreglo a la oferta de empleo presentada por la entidad beneficiaria.

**QUINTO.-** La subvención se hará efectiva conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Orden reguladora, previa presentación de los documentos justificativos señalados en la misma.

Esta propuesta de resolución se dicta en los términos establecidos en el artículo 18 de la Orden reguladora de estas subvenciones, elevándose la misma al órgano competente para resolver el procedimiento, toda vez que, de la información que obra en poder del órgano instructor, se desprende que las entidades propuestas como beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, así como que se ha acreditado por todas ellas que se encuentran al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por reintegro de subvenciones.

El Jefe de Servicio de Empleo

Fdo: José Nicolás Lozano Gómez Del Pulgar



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y  
EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**  
**ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL -**  
**-ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre-**

Entidad	NIF	Expediente	Fecha y hora de registro	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº contratos propuestos	Duración contratos (días)	Municipio de desarrollo de la actividad	Importe Subvención propuesta	Concedido/ Denegado	Causas de la denegación (*)	VALORACIÓN (**) (Criterios art. 17 Orden 240/2022)							
													Total puntos	1.a)	1.b)	1.c)	1.d)	1.e)	2)	
AFA VISO DEL MARQUES - ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G13444815	PESAL-CR-G13444815-22-01	16/01/2023 15:39:45	48	1	ATENCIÓN ASISTENCIAL, PERSONAL Y FÍSICA A AFECTADOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	4	180	VISO DEL MARQUES	32.800,00€	Concedido			70	0	40	10	0	0	20
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>4</b>													
AFAL BOLAÑOS - ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS Y OTRAS DEMENCIAS DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	G13502349	PESAL-CR-G13502349-22-01	03/01/2023 23:30:24	39	1	AFAL ACOMPAÑA	2	180	BOLAÑOS DE CALATRAVA	16.400,00€	Concedido			70	5	40	10	15	0	0
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>2</b>													
AFYMSOS ASOC PRO MINUSVALIDOS DE SOCUELLAMOS	G13159173	PESAL-CR-G13159173-22-01	02/01/2023 12:30:36	79	1	CONTRATACIÓN DE 3 PERSONAS DE APOYO PARA EL CENTRO DE DÍA Y VIVIENDAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD						Denegado	ñ	50	0	40	10	0	0	0
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>0</b>													
APAFES - ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE AMIGOS, FAMILIARES Y ENFERMOS PSÍQUICOS	G13135132	PESAL-CR-G13135132-22-01	20/01/2023 10:54:35	109	1	ORDENANZA						Denegado	ñ	15	5	0	10	0	0	0
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>0</b>													
APEP ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE ENFERMOS DE PARKINSON DE CIUDAD REAL	G13481593	PESAL-CR-G13481593-22-02	17/01/2023 15:49:13	66	1	CUIDANDO AL CUIDADOR	1	180	PUERTOLLANO	8.200,00€	Concedido			65	0	0	20	0	5	40
							1	180	MESTANZA	8.200,00€										
							1	180	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	8.200,00€										
							1	180	ALMODOVAR DEL CAMPO	8.200,00€										
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>4</b>													
APLEC INCLUSION MÁS IGUALDAD	G96048640	PESAL-CR-G96048640-22-01	20/01/2023 13:17:56	68	1	MEJORA DE LAS ACTITUDES DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD ENTRE JÓVENES DESF	1	180	CHILLON	8.200,00€	Concedido			65	0	0	20	0	5	40
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>1</b>													
ASICEM	G13618095	PESAL-CR-G13618095-22-01	19/01/2023 18:42:16	96	1	INVESTIGACIÓN Y PROSPECCIÓN DE MERCADO PARA DETECTAR LAS NECESIDADES FORMATIVAS						Denegado	ñ	40	0	0	10	0	0	30
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>0</b>													



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y  
EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**  
**ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL -**  
**-ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre-**

Entidad	NIF	Expediente	Fecha y hora de registro	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº contratos propuestos	Duración contratos (días)	Municipio de desarrollo de la actividad	Importe Subvención propuesta	Concedido/ Denegado	Causas de la denegación (*)	VALORACIÓN (**) (Criterios art. 17 Orden 240/2022)							
													Total puntos	1.a)	1.b)	1.c)	1.d)	1.e)	2	
ASMINAL - ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE ALMADÉN	G13123666	PESAL-CR-G13123666-22-01	05/01/2023 17:53:51	23	1	APOYO A CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DISCAPACIDAD Y/O DEPENDENCIA	1	180	ALMADÉN	8.200,00€	Concedido			85	0	40	10	0	5	30
					16	APOYO Y FORMACIÓN EN TALLER DE SERIGRAFÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	180	ALMADÉN	16.400,00€	Concedido			100	0	40	10	15	5	30
					89	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA					Denegado	ñ	45	0	0	10	0	5	30	
						TOTAL ENTIDAD:	3			24.600,00€										
ASOC ALHAMBRA-TIERRA ROJA	G13367453	PESAL-CR-G13367453-22-01	13/01/2023 17:54:44	71	1	EXCAVACIONES EN LAMINIUM "EL VERTEDERO MERIDIONAL ALTO-IMPERIAL" ALHAMBRA-CR	7	180	ALHAMBRA CARACUEL DE CALATRAVA	57.400,00€ 8.200,00€	Concedido			55	5	0	20	0	0	30
						TOTAL ENTIDAD:	8			65.600,00€										
ASOC CASTELLANO MANCHEGA DE MEDICINA PREVENTIVA	G02820587	PESAL-CR-G02820587-22-01	17/01/2023 21:13:01	102	1	VIDA PLENA Y SALUDABLE					Denegado	ñ	30	5	0	20	0	5	0	
						TOTAL ENTIDAD:	0			0,00€										
ASOC CONTRA LAS TOXICOMANIAS	G13012307	PESAL-CR-G13012307-22-01	17/01/2023 08:51:56	57	1	PROYECTO EXKAPE	1	180	CIUDAD REAL	8.200,00€	Concedido			65	0	40	10	15	0	0
						TOTAL ENTIDAD:	1			8.200,00€										
ASOC DE AMIGOS DE LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G13208541	PESAL-CR-G13208541-22-01	02/01/2023 12:59:03	22	1	PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL Y APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	8	180	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	65.600,00€	Concedido			85	0	40	10	15	0	20
						TOTAL ENTIDAD:	8			65.600,00€										
ASOC DE MINUSVALIDOS FÍSICOS DE ALMAGRO	G13059597	PESAL-CR-G13059597-22-01	09/01/2023 13:29:36	40	1	CONTRATACIÓN DE UN/A CONDUCTOR/A PARA EL TRANSPORTE DIARIO DE UNA FURGONETA ADAPTADA	1	180	ALMAGRO	8.200,00€	Concedido			70	5	40	10	15	0	0
						TOTAL ENTIDAD:	1			8.200,00€										
ASOC FAMILIARES EMFERMOS ALZHEIMER	G13281480	PESAL-CR-G13281480-22-01	18/01/2023 13:49:11	44	1	CUIDADO Y ATENCIÓN A ENFERMOS DE ALZHEIMER EN EL CENTRO Y EN EL DOMICILIO	2	180	TOMELOSO	16.400,00€	Concedido			70	0	40	10	15	5	0
					104	RECEPCIÓN, ATENCIÓN ADMINISTRATIVA Y ORDENANZA					Denegado	ñ	30	0	0	10	15	5	0	
						TOTAL ENTIDAD:	2			16.400,00€										



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y  
EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**  
**ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL -**  
**-ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre-**

Entidad	NIF	Expediente	Fecha y hora de registro	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº contratos propuestos	Duración contratos (días)	Municipio de desarrollo de la actividad	Importe Subvención propuesta	Concedido/ Denegado	Causas de la denegación (*)	Total puntos	VALORACIÓN (**) (Criterios art. 17 Orden 240/2022)							
														1.a)	1.b)	1.c)	1.d)	1.e)			
ASOC FAMILIARES ENFERMOS PARKINSON Y OTR	G13597331	PESAL-CR-G13597331-22-01	18/01/2023 18:27:08	45	1	CUIDADO Y ATENCIÓN A ENFERMOS DE PARKINSON EN EL DOMICILIO Y EN PROGRAMAS	2	180	TOMELOSOS	16.400,00€	Concedido			70	0	40	10	15	5	0	
					69	ATENCIÓN SOCIAL A ENFERMOS DE PARKINSON	1	180	TOMELOSOS	8.200,00€	Concedido			55	0	40	10	0	5	0	
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>3</b>									<b>24.600,00€</b>					
ASOCIACION CORAJE MALAGON	G13296652	PESAL-CR-G13296652-22-01	11/01/2023 14:03:03	25	1	CONTRATACIÓN DE 2 CONDUCTORES DE VEHÍCULO ADAPTADO PARA ASOCIACIÓN CORAJE	2	180	MALAGON	16.400,00€	Concedido			85	0	40	10	0	5	30	
					26	CONTRATACIÓN DE 2 PREPARADORES LABORALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	2	180	MALAGON	16.400,00€	Concedido			85	0	40	10	0	5	30	
					27	CONTRATACIÓN DE 1 AUXILIAR DE TALLERES	1	180	MALAGON	8.200,00€	Concedido			85	0	40	10	0	5	30	
					90	CONTRATACIÓN DE 1 DINAMIZADOR COMUNITARIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL					Denegado	ñ	45	0	0	10	0	5	30		
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>5</b>									<b>41.000,00€</b>					
ASOCIACION CULTURAL ARS ARTIUM	G13613153	PESAL-CR-G13613153-22-01	19/01/2023 20:21:08	111	1	APOYO ESCOLAR INMIGRANTES						Denegado	ñ	15	0	0	10	0	5	0	
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>0</b>									<b>0,00€</b>					
ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON VIRGEN DEL PRADO	G13516687	PESAL-CR-G13516687-22-01	03/01/2023 23:39:46	28	1	ESTIMULACIÓN COGNITIVA Y APOYO A PERSONAS CUIDADORAS	1	180	CIUDAD REAL MIGUEL TURRA	8.200,00€ 8.200,00€	Concedido			80	5	40	20	15	0	0	
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>2</b>									<b>16.400,00€</b>					
ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE VALDEPEÑAS	G13117684	PESAL-CR-G13117684-22-01	17/01/2023 12:50:41	7	1	MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CAPACITACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6	180	VALDEPEÑAS	49.200,00€	Concedido			115	5	40	20	15	5	30	
							1	180	SOLANA, LA	8.200,00€											
							1	180	ALMURADIEL	8.200,00€											
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>8</b>									<b>65.600,00€</b>					
ASOCIACION DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CIENTIFICAS	G13596754	PESAL-CR-G13596754-22-01	19/01/2023 16:22:52	67	1	SEPAP CIENTÍFICO	1	180	HORCAJO DE LOS MONTES	8.200,00€	Concedido			65	0	0	20	0	5	40	
					114	LECTURA FÁCIL						Denegado	ñ	10	0	0	10	0	0	0	
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>1</b>									<b>8.200,00€</b>					
ASOCIACIÓN LABORVALIA	G13362090	PESAL-CR-G13362090-22-01	11/01/2023 16:00:25	15	1	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	180	ALMÁDEN	8.200,00€	Concedido			100	5	40	20	0	5	30	
							7	180	CIUDAD REAL	57.400,00€											
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>8</b>									<b>65.600,00€</b>					



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y  
EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL  
ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL -  
-ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre-**



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y  
EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**  
**ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL -**  
**-ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre-**

Entidad	NIF	Expediente	Fecha y hora de registro	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº contratos propuestos	Duración contratos (días)	Municipio de desarrollo de la actividad	Importe Subvención propuesta	Concedido/ Denegado	Causas de la denegación (*)	VALORACIÓN (**) (Criterios art. 17 Orden 240/2022)							
													Total puntos	1.a)	1.b)	1.c)	1.d)	1.e)	2	
CRUZ ROJA ESPANOLA	Q2866001G	PESAL-CR-Q2866001G-22-01	19/01/2023 17:39:18	86	1	INCLUSIÓN SOCIAL CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD						Denegado	ñ	50	0	0	20	0	0	30
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>0</b>													
FUNDACIÓN BENEFICO ASISTENCIAL LEGADO BUSTILLO	G13212535	PESAL-CR-G13212535-22-01	09/01/2023 14:10:39	75	1	MANTENIMIENTO DE REFORESTACIONES, MEJORA DE ZONAS VERDES Y LIMPIEZA EXTRARRADIOS	7	180	ALHAMBRA SOLANA, LA	57.400,00€ 8.200,00€	Concedido			55	0	0	20	0	5	30
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>8</b>													
FUNDACIÓN CADISLA	G13548979	PESAL-CR-G13548979-22-01	11/01/2023 13:55:49	97	1	MERCADO DE NAVIDAD 2023						Denegado	ñ	35	5	0	10	15	5	0
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>0</b>													
FUNDACION CARMEN ARIAS	G13046818	PESAL-CR-G13046818-22-01	19/01/2023 20:16:39	101	1	NOS GUSTA CUIDARTE						Denegado	ñ	30	5	0	10	15	0	0
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>0</b>													
FUNDACION "CENTRO DE RECURSOS SOCIALES"	G13251194	PESAL-CR-G13251194-22-02	20/01/2023 14:32:14	46	1	EMPLEABILIDAD CERES	2	180	TOMELOSO	16.400,00€	Concedido			70	0	40	10	15	5	0
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>2</b>													
FUNDACION CENTRO DE RECURSOS SOCIOSANITARIOS PARA LA VIDA	G67778209	PESAL-CR-G67778209-22-01	20/01/2023 14:45:12	47	1	EMPLEABILIDAD CERES	2	180	TOMELOSO	16.400,00€	Concedido			70	0	40	10	15	5	0
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>2</b>													
FUNDACION IBEROAMERICANA IND. CULTURALES Y CREATIVAS	G13531769	PESAL-CR-G13531769-22-01	15/01/2023 13:09:43	87	1	DESARROLLO SOSTENIBLE Y EDUCACIÓN EN VALORES EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA LMH						Denegado	ñ	45	5	0	20	15	5	0
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>0</b>													
FUNDACION LOLA VALVERDE AMDG	G06782296	PESAL-CR-G06782296-22-01	20/01/2023 12:43:31	113	1	APOYO INTEGRAL A MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL						Denegado	ñ	15	0	0	10	0	5	0
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>0</b>													
FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSIQUICA FUENTE AGRIA	G13339957	PESAL-CR-G13339957-22-01	20/01/2023 09:46:58	112	1	INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL						Denegado	ñ	15	0	0	10	0	5	0
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>2</b>													
FUNDACION PROVINCIAL CONTRA LAS TOXICOMANIAS	G13339825	PESAL-CR-G13339825-22-01	17/01/2023 09:12:08	58	1	COMUNIDAD TERAPEUTICA RE-NACIMIENTO	2	180	CIUDAD REAL	16.400,00€	Concedido			65	0	40	10	15	0	0
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>2</b>													



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y  
EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**  
**ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA**  
**- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL -**  
**-ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre-**

Entidad	NIF	Expediente	Fecha y hora de registro	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº contratos propuestos	Duración contratos (días)	Municipio de desarrollo de la actividad	Importe Subvención propuesta	Concedido/ Denegado	Causas de la denegación (*)	VALORACIÓN (**) (Criterios art. 17 Orden 240/2022)							
													Total puntos	1.a)	1.b)	1.c)	1.d)	1.e)	2)	
ORETANIA CIUDAD REAL	G13147327	PESAL-CR-G13147327-22-01	19/01/2023 22:11:08	77	1	DINAMIZACIÓN ASOCIATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CIUDAD REAL 2022					Denegado	ñ	55	0	0	20	0	5	30	
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>0</b>							<b>0,00€</b>						
PADISBOL - ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS DISCAPACITADOS EN BOLAÑOS	G13486618	PESAL-CR-G13486618-22-01	11/01/2023 11:04:02	80	1	POTENCIACIÓN DE LA AUTONOMÍA Y APTITUDES PRELABORALES DE JÓVENES CON DISCAPACIDAD					Denegado	ñ	50	0	40	10	0	0	0	
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>0</b>							<b>0,00€</b>						
UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA - UNION SAFA	G02504629	PESAL-CR-G02504629-22-01	16/01/2023 14:56:13	54	1	APOYO AL PROCESO DE DESINTOXICACIÓN EN VIVIENDA SUPERVISADA	2	180	CIUDAD REAL	16.400,00€	Concedido		65	0	40	10	15	0	0	
				55	2	SERVICIO DE ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL	1	180	CIUDAD REAL	8.200,00€	Concedido		65	0	40	10	15	0	0	
				56	3	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL EN VIVIENDA SUPERVISADA DE APOYO AL TRT	1	180	CIUDAD REAL	8.200,00€	Concedido		65	0	40	10	15	0	0	
						<b>TOTAL ENTIDAD:</b>	<b>4</b>							<b>32.800,00€</b>						
						<b>TOTAL:</b>	<b>95</b>							<b>779.000,00€</b>						

(\*) Causas de denegación (Orden 240/2022):

- a. No Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o no encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas (artículo 3.2.a de la Orden 240/2022).
- b. Estar incursa la persona física, los administradores o aquéllos que ostenten la representación legal de las personas jurídicas beneficiarias, en alguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación (artículo 3.2.b de la Orden 240/2022).
- c. Encontrarse incursa en alguna de las circunstancias que determina el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (artículo 3.2.c de la Orden 240/2022).
- d. Haber sido sancionadas, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención (artículo 3.2.d de la Orden 240/2022).
- e. No elaborar y aplicar un Plan de igualdad, cuando resultase obligatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres (artículo 3.2.e de la Orden 240/2022).
- f. Haber sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia igualdad dar su conformidad a dichas medidas (artículo 3.2.f de la Orden 153/2021).
- g. Haber sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas (artículo 3.2.g de la Orden 240/2022).
- h. Encontrarse incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, o estar afectada por la suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de dicha ley (artículo 3.2.h de la Orden 240/2022).
- i. Ámbito del proyecto no incluido en el artículo 7.1 de la Orden 240/2022.
- j. No se trata de un proyecto de interés general y/o social que sea competencia de las entidades beneficiarias o que se encuentre dentro de sus fines u objeto o se trata de un proyecto que supone reducción, sustitución o amortización de puestos de trabajo existentes en la entidad (artículo 7.2.a de la Orden 240/2022).
- k. El proyecto no se ejecuta directamente por la entidad beneficiaria (artículo 7.2.b de la Orden 240/2022).
- l. El proyecto, en su ejecución o prestación, no favorece la orientación laboral y la formación o práctica profesional de las personas desempleadas participantes, a fin de facilitar la actualización o adquisición de nuevas competencias (artículo 7.2.c de la Orden 240/2022).
- m. Incumple la modalidad de contratación, duración o jornada (artículo 8 de la Orden 240/2022).
- n. Ayuda incompatible por tener ayudas con cargo al FSE Plus u otro fondo estructural de la Unión Europea (artículo 12.1 de la Orden 240/2022).
- ñ. Falta de disponibilidad presupuestaria (artículo 19.3 de la Orden 240/2022).



**PLAN DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y  
EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL  
ANEXO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
- ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ÁMBITO LOCAL Y PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL -  
-ORDEN 240/2022, de 9 de diciembre-**

Entidad	NIF	Expediente	Fecha y hora de registro	Nº Orden	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación Proyecto	Nº contratos propuestos	Duración contratos (días)	Municipio de desarrollo de la actividad	Importe Subvención propuesta	Concedido/ Denegado	Causas de la denegación (*)	VALORACIÓN (**) (Criterios art. 17 Orden 240/2022)	
													1.a) 1.b) 1.c) 1.d) 1.e) 2	2

**(\*\*) Criterios de valoración de las solicitudes (artículo 17 Orden 240/2022):**

1. Los proyectos se valorarán con un máximo de 100 puntos, con independencia de lo previsto en el apartado 2, conforme a los siguientes criterios y baremo:

a) Proyectos que incluyan compromisos de contratación de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, con posterioridad a su finalización. Hasta un máximo de 15 puntos, con el siguiente desglose:

Hasta 4 compromisos de contratación: 5 puntos.

De 5 a 6 compromisos de contratación: 10 puntos.

De 7 o más compromisos de contratación: 15 puntos.

b) Proyectos que tengan como fines la atención de los siguientes colectivos en situación de exclusión social o en situación de especial vulnerabilidad: personas en situación de dependencia, personas con las que se está interviniendo desde los Servicios Sociales de Atención Primaria, jóvenes mayores de dieciocho y menores de treinta años procedentes de Instituciones de Protección de Menores, personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social: 40 puntos.

c) En función del ámbito territorial del proyecto, se priorizarán aquellos a ejecutar en el ámbito regional sobre el provincial y éste sobre el local. Hasta un máximo de 25 puntos, con el siguiente desglose:

1º. Si se desarrolla en una localidad: 10 puntos.

2º. Si es de ámbito provincial (más de una localidad): 20 puntos.

3º. Si el proyecto se realiza en más de una provincia: 25 puntos.

d) Proyectos en los que la experiencia laboral que se adquiera en su ejecución, esté vinculada a ocupaciones relacionadas con certificados de profesionalidad y títulos de formación profesional asociados al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales: 15 puntos.

e) Localización del proyecto en alguna de las zonas prioritarias definidas en el artículo 4 de la Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico de Zonas Prioritarias en Castilla-La Mancha y que han sido establecidas en el Anexo del Decreto 52/2018, de 31 de julio, de delimitación geográfica de zonas prioritarias en Castilla-La Mancha: 5 puntos.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado único del Acuerdo de 19/10/2021, del Consejo de Gobierno, sobre aplicación de criterios de incentivación y medidas de apoyo a los solicitantes de ayudas en zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, previstas en el artículo 22.1 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, se otorgará una puntuación adicional respecto del total de la puntuación prevista de:

a) Un 20 por ciento para solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población, definidos como zonas en riesgo de despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes, definidos como zonas de intensa despoblación.

b) Un 30 por ciento para solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de intensa despoblación, y en los municipios o núcleos de población de más de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación.

c) Un 40 por ciento para solicitudes que se desarrollen en municipios o núcleos de población de menos de 2.000 habitantes definidos como zonas de extrema despoblación.

3. Se establece como criterio de desempate la mayor puntuación obtenida sucesivamente y por este orden en los criterios recogidos en las letras b), a) y d) del apartado 1. Si persistiera el empate, se estará al orden temporal de presentación de solicitudes.